



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**  
**NIT. 800.107.584-2**

**ACUERDO N° 680 DE 2021**  
(24 de septiembre)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS, SU MODALIDAD Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.**

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

**CONSIDERANDO;**

Que de conformidad con lo preceptuado por el literal *k*) del artículo 38 del Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es función del Consejo Superior organizar, modificar y suprimir los programas académicos;

Que mediante Acuerdo N° 134 del 18 de diciembre de 2007, el Consejo Superior creó el Programa de Administración Turística;

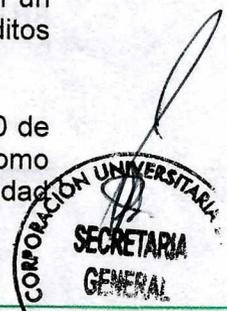
Que el mismo Órgano Colegiado, previo aval del Consejo de Facultad y Consejo Académico, mediante Acuerdo 303 del 21 de octubre de 2014, modificó parcialmente la estructura académica y cambio de denominación del programa de Administración Turística a Administración de Empresas Turistas;

Que el artículo 2.5.3.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario N° 1075 de 2015, establece que, para ofertar y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo;

Que en la sección 2 del capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que mediante Resolución No. 10508 del 14 de julio del 2015, se resolvió la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Administración Turística a Administración de Empresas Turísticas de la Corporación Universitaria del Huila, por un periodo de 7 años, bajo la metodología presencial con ciento cincuenta y dos (152) créditos académicos;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, tiene como objeto garantizar la calidad de sus programas académicos y dentro sus políticas de calidad adelantar los procesos de autoevaluación permanente;



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Que el artículo 2.5.3.2.10.1. del Decreto No. 1330 de 2019, dispone que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro;

Que el artículo 2.5.3.2.10.5., del mencionado cuerpo normativo, establece que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del 7 de julio de del año 2021, según consta en Acta N° 298, avaló la modalidad dual, reducción del tiempo de duración del Programa de Administración de Empresas Turísticas de nueve (09) semestres a ocho 8 semestres, cambiando de 152 a 160 créditos académicos en la modalidad Dual y en consecuencia la renovación del registro calificado;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2021, contenida en Acta N° 473, determinó por unanimidad otorgar aval académico a la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2021, obrante en Acta N° 394, luego de analizar la importancia y la pertinencia de la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y considerando el aval del Consejo Académico, advierte que el programa reúne las condiciones para la solicitud de renovación del registro calificado con las variables precedentes;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de CORHUILA;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la reforma al plan de estudios del Programa de Administración de Empresas Turísticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, modificando el número de créditos académicos de ciento cincuenta y dos (152) a ciento sesenta (160) y por lo tanto, reducción de tiempo de duración de nueve (9) semestres a ocho (8) semestres académicos.

**ARTÍCULO 2.** Aprobar la modalidad Dual para la oferta del programa de Administración de Empresas Turísticas.



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



**ARTÍCULO 3.** Aprobar los ajustes propuestos al Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas Turísticas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes:

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS**

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE I	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
I	Matemática	3	2 %	OBLIGATORIO
	Expresión y comunicación	2	1%	OBLIGATORIO
	Constitución Política de Colombia	2	1%	OBLIGATORIO
	Fundamentos de Mercadeo	2	1 %	OBLIGATORIO
	Fundamentos de Administración	3	2 %	OBLIGATORIO
	Geografía turística colombiana	3	2 %	OBLIGATORIO
	Fundamentos de Turismo	3	2 %	OBLIGATORIO
	Cátedra Corhuila	1	1%	OBLIGATORIO
	Deporte, recreación y cultura	1	1%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>13%</b>	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE II	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
II	Microeconomía	3	2%	OBLIGATORIO
	Teoría de las Organizaciones	2	1%	OBLIGATORIO
	Ecoturismo	3	2%	OBLIGATORIO
	Desarrollo Turístico Regional	2	1%	OBLIGATORIO
	Gestión de la Calidad en Turismo	2	1%	OBLIGATORIO
	Geografía turística Mundial	3	2%	OBLIGATORIO
	Emprendimiento Innovador y Liderazgo	1	1%	OBLIGATORIO
	Metodología de la Investigación	2	1%	OBLIGATORIO
	Ética y Responsabilidad Social	2	1%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>12%</b>	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE III	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
	Macroeconomía	3	2%	OBLIGATORIO
	Contabilidad General	3	2%	OBLIGATORIO
	Administración de Empresas Turísticas	3	2%	OBLIGATORIO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



SECRETARÍA GENERAL

III	Inventario y Diseño de Productos Turísticos	3	2%	OBLIGATORIO
	Patrimonio Cultural	2	1%	OBLIGATORIO
	Política y Planeación del Turismo	3	2%	OBLIGATORIO
	Cultura, Innovación y Creatividad	1	1%	OBLIGATORIO
	Procesamiento de Información Científica	1	1%	OBLIGATORIO
	Derecho Empresarial	1	1%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>14%</b>	
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE IV	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
IV	Legislación Turística Nacional e Internacional	2	1%	OBLIGATORIO
	Matemática Financiera	2	1%	OBLIGATORIO
	Historia de la Cultura Universal	2	1%	OBLIGATORIO
	Plan de Emprendimiento	1	1%	OBLIGATORIO
	Estadística Descriptiva	2	1%	OBLIGATORIO
	Habilidades Comunicativas y Liderazgo	1	1%	OBLIGATORIO
	Practica en Procesos Administrativos	10	6%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>12%</b>	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE V	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
V	Administración Financiera	3	2%	OBLIGATORIO
	Estadística II	3	2%	OBLIGATORIO
	TIC para el Turismo	2	1%	OBLIGATORIO
	Electiva I	2	1%	ELECTIVO
	Practica en Transformación Digital y Gestión Comercial	10	6%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>12%</b>	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE VI	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
VI	Gestión del Talento Humano	2	1%	OBLIGATORIO
	Costos y Presupuesto Turístico y hotelero	3	2%	OBLIGATORIO
	Investigación de Mercados Turísticos	2	1%	OBLIGATORIO
	Gerencia de Servicios	3	2%	OBLIGATORIO
	Practica en Servicios Turísticos	10	6%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>12%</b>	



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE VII	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
VII	Administración Hotelera	2	1%	OBLIGATORIO
	Técnicas de Operaciones Turísticas	3	2%	OBLIGATORIO
	Sistemas de Información AyB	1	1%	OBLIGATORIO
	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	1%	OBLIGATORIO
	Electiva II	2	1%	ELECTIVO
	Practica en Operaciones Turísticas	10	6%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>12%</b>	
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE VIII	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
VIII	Planeación Estratégica y Competitividad	1	1%	OBLIGATORIO
	Etiqueta, Protocolo y Eventos	3	2%	OBLIGATORIO
	Juego Gerencial	1	1%	OBLIGATORIO
	Mercadeo Turístico	3	2%	OBLIGATORIO
	Electiva III	2	1%	ELECTIVO
	Practica en Mercadeo Turístico	10	6%	OBLIGATORIO
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>13%</b>	

**ARTÍCULO 4.** Aprobar el plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa: **Administración de Empresas Turísticas.**
- Lugar donde Funciona el Programa: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Administrador de Empresas Turísticas**
- Duración del Programa: **8 semestres**
- Número de Créditos Académicos: **160**
- Nivel Educativo: **Profesional Universitario**
- Modalidad de Formación: **DUAL**  
Periodicidad de Admisión: **Semestral**
- El Programa está adscrito a: **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**
- Modificación en el número de estudiantes admitidos por periodo: **25**
- Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso: **25**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad DUAL: **\$3.750.000.**



**ARTÍCULO 5.** La Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, otorgará el título profesional, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Institución.

**ARTÍCULO 6.** El nuevo plan de estudios del Programa de Administración de Empresas Turísticas comenzará a regir para todos aquellos estudiantes que ingresen al Programa en el semestre Académico inmediatamente posterior a su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 7.** Garantizar a los estudiantes del Programa de Administración de Empresas Turísticas que se matricularon con el anterior plan de estudios, la continuidad de este hasta su graduación mediante el plan de transición y homologación de asignaturas equivalentes a los dos planes antiguo y nuevo, como se describe a continuación:

**PLAN DE TRANSICIÓN DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS**

Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
SEM	Asignatura	Créditos	SEM	Asignatura	Créditos
I	Matemática	3	I	Matemática	3
I	Fundamentos de turismo	3	I	Fundamentos de turismo	3
I	Geografía Turística Colombiana	3	I	Geografía turística colombiana	3
I	Fundamentos de Administración	3	I	Fundamentos de administración	3
I	Cátedra Corhuila	0	I	Cátedra Corhuila	1
I	Constitución Política de Colombia	2	I	Constitución política de Colombia	2
I	Deporte, recreación y cultura	1	I	Deporte, recreación y cultura	1
I	Expresión y comunicación	2	I	Expresión y comunicación	2
II	Gestión de la calidad en Turismo	2	II	Gestión de la calidad en turismo	2
II	Ecoturismo	3	II	Ecoturismo	3
II	Geografía Turística Mundial	3	II	Geografía turística mundial	3
II	Desarrollo turístico Regional	2	II	Desarrollo turístico regional	2
II	Microeconomía	3	II	Microeconomía	3
II	Teoría de las organizaciones	2	II	Teoría de las organizaciones	2
II	Ética y responsabilidad Social	3	II	Ética y responsabilidad social	2
III	Contabilidad General	3	III	Contabilidad general	3
III	Administración de empresas turísticas	4	III	Administración de empresas turísticas	3
III	Inventario y diseño de producto turístico	4	III	Inventario y diseño de producto turístico	3
III	Macroeconomía	3	III	Macroeconomía	3
III	Estadística I	3	IV	Estadística descriptiva	2
IV	TIC'S para el turismo	2	V	TIC'S para el turismo	2
IV	Legislación turística nacional e internacional	3	IV	Legislación turística nacional e internacional	2
IV	Derecho empresarial	2	III	Derecho empresarial	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
SEM	Asignatura	Créditos	SEM	Asignatura	Créditos
IV	Habilidades comunicativas y liderazgo	2	IV	Habilidades comunicativas y liderazgo	1
IV	Estadística II	3	V	Estadística II	3
IV	Historia de la cultura universal y de Colombia	3	IV	Historia de la cultura universal y de Colombia	2
IV	Metodología de la investigación científica y aplicada	3	II	Metodología de la investigación	2
V	Administración financiera	3	V	Administración financiera	3
V	Fundamentos de mercadeo	3	I	Fundamentos de Mercadeo	2
V	Costos y presupuesto turístico y hotelero	4	VI	Costos y presupuesto turístico y hotelero	3
V	Electiva I	3	V	Electiva I	2
V	Técnicas de operaciones turísticas	4	VII	Técnicas de operaciones turísticas	3
VI	Gestión del talento humano	3	VI	Gestión del talento humano	2
VI	Administración hotelera	3	VII	Administración hotelera	2
VI	Gerencia del servicio	3	VI	Gerencia del servicio	3
VI	Política y planeación del turismo	3	III	Política y planeación del turismo	3
VI	Investigación de mercados turísticos	3	VI	Investigación de mercados turísticos	2
VI	Matemática financiera	2	IV	Matemática financiera	2
VII	Electiva II	3	VII	Electiva II	2
VII	Etiqueta y protocolo organización de eventos	2	VIII	Etiqueta, protocolo y eventos	3
VII	Mercadeo turístico	3	VIII	Mercadeo turístico	3
VII	Sistemas de información a y b	3	VII	Sistemas de información A y B	1
VII	Formulación y evaluación de proyectos	3	VII	Formulación y evaluación de proyectos	2
VIII	Electiva III	3	VIII	Electiva III	2
VIII	juego gerencial	2	VIII	Juego gerencial	1
VIII	Planeación estratégica y competitividad	3	VIII	Planeación Estratégica y competitividad	1
VIII	Emprendimiento y plan de negocio	3	III	Cultura, innovación y creatividad	1
			II	Emprendimiento innovador y liderazgo	1
			IV	Plan de emprendimiento	1

**ARTÍCULO 8.** Los estudiantes matriculados en el plan de estudio vigente podrán acceder a los beneficios del nuevo plan de estudios mediante el estudio previo de cada caso en particular.

**ARTÍCULO 9.** Autorizar la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del Programa de Administración de Empresas Turísticas, Código SNIES 104747, con modificación en el número de créditos académicos a 160 y tiempo de duración a 8 semestres, ante la plataforma SACES del Ministerio de Educación Nacional para la



obtención de la renovación del registro calificado.

**PARÁGRAFO:** El Programa de Administración de Empresas Turísticas en la modalidad Dual y con las modificaciones autorizadas en el Presente Acuerdo, se ofertará una vez sea autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 10.** Los documentos de evaluación de las condiciones del programa para renovación y modificación del registro calificado del Programa de Administración de Empresas Turísticas para la Sede Neiva hacen parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 11.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo 664 de 2021 y normas que le sean contrarias.

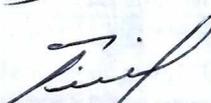
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

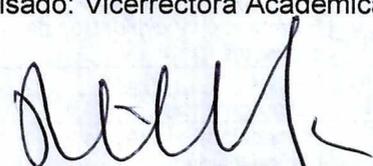
Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

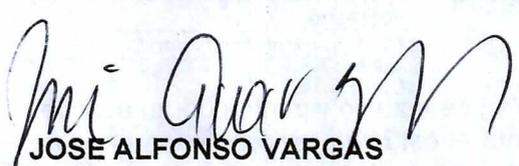
  
**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASO**  
Secretaria General



  
**FULVIA LUCERO VALDERRA CHAVARRO**  
Revisado: Vicerrectora Académica

  
**ROBINSON CASALLAS MONTEALEGRE**  
Revisado: Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

  
**JOSE ALFONSO VARGAS**  
Revisado: director del Programa de Administración de Empresas Turísticas